



Universidad Nacional de Lanús Resolución Rectoral

RR- 341 - 2025 - ADES-DDME-SAJI #UNLa
Remedios de Escalada

EXP 1695/25 - CD 100/25 - "Provisión y colocación de Tabique divisor, estanterías y mesa para la Planta Piloto de Panificados-DDPyT" (adjudicación)

VISTO, el expediente N°1695/25 de fecha 12 de junio de 2025, la Disposición de Secretaría de Administración N°90/25 de fecha 23 de junio de 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Visto se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N°100/25, cuyo objeto es la "Provisión y colocación de Tabique divisor, estanterías y mesa para la Planta Piloto de Panificados-DDPyT", conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de "Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto", previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N°1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N°1030/16;

Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad, los presupuestos de las empresas Leones Daniel Nicolás; Pinto Marcelo Pablo y García Daniel;

Que, del análisis de la documentación recibida, según el Acta de Apertura, Cuadro Comparativo, informe técnico, informe final, acta de evaluación y demás constancias obrantes en autos se desprende que correspondería adjudicar la Contratación Directa N° 100/25 cuyo objeto es la - "Provisión y colocación de Tabique divisor, estanterías



y mesa para la Planta Piloto de Panificados-DDPyT", a la oferta presentada por la empresa la LEONES DANIEL NICOLAS (CUIT N°20-22472590-7), por un total de Pesos Dos Millones Doscientos Diecisiete Mil (\$2.217.000,00), por ajustarse técnica, formal y económicamente a lo establecido en las bases del llamado;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos ha intervenido sin encontrar objeciones que formular al trámite impetrado conforme entiende en su Dictamen DICJ - 2025 - 631 - DAJ-SAJI;

Que, es atributo del Rector, normar sobre el particular, conforme lo dispuesto en el Artículos 44 incisos 5 y 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL RECTOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N° 100/25 cuyo objeto es la - "Provisión y colocación de Tabique divisor, estanterías y mesa para la Planta Piloto de Panificados-DDPyT", tramitado conforme el supuesto de "Compulsa abreviada por monto", previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N°1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa N°100/25, a la oferta presentada por la empresa LEONES DANIEL NICOLAS (CUIT N°20-22472590-7), por un total de Pesos Dos Millones Doscientos Diecisiete Mil (\$2.217.000,00).



ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la/s correspondiente/s Orden/es de Compra.

ARTICULO 4º: El gasto que demande la aplicación de la presente Resolución, será atendido con cargo a la Dependencia 08-10 Partida Presupuestaria 12.44.01.03.00.01.

ARTICULO 5º: La presente Resolución es refrendada por el Secretario General y Jefe de Gabinete, la Directora de Administración, en ausencia del Secretario de Administración y la Directora de Desarrollo Productivo y Tecnológico.

ARTICULO 6º: Se firma el presente documento mediante el Sistema Único Documental (SUDOCU), quedando determinada su vigencia a partir de la fecha de firma del último funcionario competente. Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas